

## SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIOS DE ASESORÍA FISCAL

Hoja 1 de 2

NOMBRE			DNI/NIF		COL Nº
REPRESENTANDO A			NIF/CIF		COL №
Por la presente, manifiesto mi confrepresento y cuya denominación colegiales voluntarios que abajo s de dichos servicios, que vienen infasesorías y que me han sido ade hasta orden contraria, las facturas bancaria arriba indicada o, en su cotros servicios eventuales no esp conforme a la tarifa aprobada cole	social aparece e eñalo. A esos efec formadas en las co más comunicadas por el importe tri lefecto, a la que y ecificados y que s	en el encabezami ctos, acepto las no orrespondientes c s verbalmente. Se	ento, en s ormas regu irculares c	suscribirme Iladoras de olegiales de	a los servicios funcionamiento e las respectivas une me remitan
Servicios:	Colegiados:	No colegiados:			
Profesionales. Básico	34,03 €	46,22 €			
Profesionales. Completo	156,52 €	212,63 €			
Sociedades	254,35 €	345,52 €			
Sociedades inactivas	127,16 €	127,16 €			
NOTA: Importes por trimestre. Pago girarán los 15 primeros días de los (7%).	fraccionado trim meses de febrero	o, mayo, agosto y ı	noviembre	idientes a ca . Importes c	on IGIC incluido
Cuenta bancaria a efectos de cobro		) ENTIDAD (4) C	FICINA(4)	NE COENT.	A(10)
ADVERTENCIA: Para proceder con l del COAGC el formulario de baja d no).	a baja del servicio ebidamente cump	o, es requisito ind olimentado y firma	ispensable ado (se ha	e presentar ya hecho us	en la secretaría so del servicio o
Fecha y firma					
En			A		
Fdo.					

Los datos aportados serán tratados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria con la finalidad de gestionar su solicitud y poder atenderla. Sus datos se conservarán solo los plazos legales exigibles. El Colegio ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, habida cuenta del estado de la tecnología. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y/u oposición mediante escrito acompañado de copia del documento oficial que acredite su identidad, dirigido al Colegio en la dirección C/Luis Doreste Silva, 3-1º 35004 Las Palmas de Gran Canaria o a través del correo electrónico protecciondatos@arquitectosgrancanaria.es



## SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIOS DE ASESORÍA FISCAL

Hoja 2 de 2

Cumplimiento del articulo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- 1. El Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, COAGC, realizará para el suscriptor los siguientes tratamientos automatizados del servicio de asesoría fiscal.
- 2. La finalidad del tratamiento indicados en la cláusula anterior es la del asesoramiento fiscal a los colegiados, o a sus sociedades profesionales o mercantiles. El COAGC, como encargado del tratamiento se compromete a no utilizar los datos para finalidades diferentes.
- 3. Los datos personales a los que tenga acceso el contratante no serán cedidos ni comunicados a terceros ni siquiera para su conservación.
- 4. El COAGC devolverá a la finalización del contrato cuantos soportes contengan datos de carácter personal derivados del presente contrato procediendo al bloqueo de aquellos que se encuentren en su poder por cualquier medio ya sea manual o automatizado, de forma que se garantice plenamente la devolución al suscriptor de aquellos datos que la entidad considere necesarios y al bloqueo de aquellos que no fuera necesaria su devolución.
- 5. El COAGC se compromete a adoptar las medidas de índole técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal que eviten su alteración, perdida, tratamiento o acceso no autorizado. En cualquier caso ambas partes se comprometen a cumplir las medidas de seguridad de nivel (básico, medio o alto en función de los datos) establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- 6. El COAGC se obliga al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal objeto del tratamiento debiendo guardar secreto durante el tratamiento y con posterioridad a la finalización del mismo respondiendo frente al suscriptor en caso de incumplimiento sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante la Agencia de Protección de Datos o directamente de interesado.
- 7. El encargado del tratamiento, se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, incluidos trabajadores de empresas de trabajo temporal, las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y en concreto las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.